



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

MUNICIPALIDAD
DE LOBOS
26 ABR. 1996
ENTRADA

Lobos, 24 de Abril de 1996.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

REF: Exp. N° 36/96.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 23/IV/96, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1726 que se transcribe a continuación:

"VISTO: La prórroga solicitada por la Empresa concesionaria de la Línea N° 501 en expediente 4067-0412/96, y;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 40° de la Ordenanza Municipal N° 1208 de Transporte Colectivo de Pasajeros, establece la facultad de acordarse prórroga por (1) uno o más plazos iguales (diez (10) años), por acuerdo de partes, sin previo llamado a licitación;

Que no se registran la cantidad de infracciones anuales o durante el lapso de concesión que imposibiliten jurídicamente acceder a la prórroga;

Que es necesario para mejorar la prestación, que el D.E.M. cuente con la facultad de establecer las frecuencias de los servicios, en atención a que las necesidades de los usuarios se modifican de acuerdo a períodos del año, combinación con otros medios de transporte, etc;

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1726.

ARTICULO 1°.- Prorrógase por el término de diez (10) años contados a partir del día 15 de Abril de 1996 y hasta el día 15 de Abril del 2006, la concesión de Línea de Transporte Público de Pasajeros N° 501 de esta Municipalidad, de acuerdo a lo normado en esta Ordenanza, Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros de la Provincia de Buenos Aires y sus Decretos Reglamentarios, Ordenanza N° 1208 del Transporte Colectivo de Pasajeros y Legislación concordante.-

ARTICULO 2°.- El recorrido de la línea comprenderá los itinerarios detallados en el Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza, debiendo estar asegurada la regularidad del servicio por la afectación exclusiva de cinco (5) unidades como mínimo.-

ARTICULO 3°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar las frecuencias de los servicios para los distintos itinerarios detallados en el Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza, como asimismo a establecer las paradas y las condiciones para su correcta señalización.-

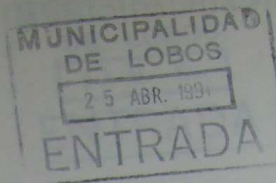
ARTICULO 4°.- Sin perjuicio de las sanciones que el poder concedente disponga con arreglo a sus atribuciones. ///



Secretaría
24-4



Honorable Concejo Deliberante
Lobos



/// declárase de expresa aplicación el régimen de multas y demás sanciones previstas en la Ordenanza N° 1208 del Transporte Colectivo de Pasajeros y la N° 749 del Código Municipal de Penalidades, y las que en el futuro se dicten sobre la materia.--

ARTICULO 5°.- De forma".-----


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
----- IVAN NOE MAZZEO - Secretario.-

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-


IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.




SUSANA MANENTI
Presidenta H.C.D.

AMC/IM.



*Honorable Concejo Deliberante
Lobos*

MUNICIPALIDAD
DE LOBOS
25 AB. 1991
ENTRADA

A N E X O I



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

MUNICIPALIDAD
DE LOBOS
25 ABR. 1931
ENTRADA

LINEA N° 501

SALIDA

CEMENTERIO
F.J. DIAZ - MASTROPIETRO
CHACABUCO
AVDA. ALEM
NECOCHEA
MORENO-RIVADAVIA
OLAVARRIETA
ANGUEIRA
H. YRIGOYEN
AREVALO
LAMADRID
SARMIENTO
INDEPENDENCIA
AVDA. ZAPIOLA - 25 DE MAYO

SERVICIOS ESPECIALES

FABRICAS ELECTROMAC Y MAGNASCO

SALIDA

ESTACION F.C.G.R.
AVDA. ALEM
CHACABUCO
MASTROPIETRO - F.J. DIAZ
NECOCHEA - AMEGHINO
LAS HERAS
VILLANUEVA
BUENOS AIRES
DORSI
MORENO
Continua por el recorrido
habitual
AVDA. AREVALO
Calle 1
FABRICA ELECTROMAC
Continua por recorrido
habitual
SARMIENTO
Calle 267 - 167
FABRICA MAGNASCO

REGRESO

AVDA. ZAPIOLA Y 25 DE MAYO
INDEPENDENCIA
SARMIENTO
LAMADRID
AREVALO
H. YRIGOYEN
BUENOS AIRES
BME. MITRE
SARMIENTO
BALCARCE
AVDA/ ALEM.
CHACABUCO
MASTROPIETRO - F.J. DIAZ
CEMENTERIO - LOYOLA

REGRESO

FABRICA MAGNASCO
Calle 108
Calle 167 - 267
SARMIENTO
Continua por el recorrido
habitual
FABRICA ELECTROMAC
Calle 1
AVDA. AREVALO
Continua por el recorrido
habitual
BUENOS AIRES
AMEGHINO
LAS HERAS
VILLANUEVA
BUENOS AIRES
DORSI
MORENO
BARTOLOME MITRE
Continua por recorrido
habitual.-



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

MUNICIPALIDAD
DE LOBOS
25 ABR 1993
ENTRADA

INSTITUTO FORMACION DOCENTE

SALIDA

Recorrido habitual desde
Emp. Lobos
BUENOS AIRES
ACCESO SUR A LOBOS
INST/ SUP.

REGRESO

INSTITUTO SUP.
ACCESO SUR A LOBOS
MORENO
MITRE
SARMIENTO
BALCARCE
ESTACION F.C.G.R.
Recorrido habitual hacia
Emp. Lobos

SERVICIO A LAGUNA DE LOBOS Y SALVADOR MARIA

SALIDA

ESTACION F.C.G.R.
AVDA. ALEM
SALGADO
CARDONER
HIRIART
BUENOS AIRES
ACCESO SUR A LOBOS
DISTRIBUIDOR DE TRANSITO
RUTA NACIONAL N° 205
ACCESO A LAGUNA DE LOBOS
AVDA. COSTANERA
ACCESO A SALVADOR MARIA
SALVADOR MARIA.

REGRESO

SALVADOR MARIA
ACCESO A SALVADOR MARIA
AVDA. COSTANERA
ACCESO A LAGUNA DE LOBOS
RUTA NACIONAL N° 205
DISTRIBUIDOR DE TRANSITO
ACCESO SUR A LOBOS
MORENO
BALCARCE
AVDA. ALEM.

SERVICIO ESPECIAL

SALIDA

CEMENTERIO
F.J. DIAZ
LIBERTAD
MORENO
O. PIÑEIRO - J. PIÑEIRO
RATTI
DEL MARMOL
MITRE
SARMIENTO
BALCARCE
AVDA. ALEM
ESTACION F.C.G.R.
Continua por recorrido habitual hacia Emp. Lobos

Extensión de recorrido en horario escolar: BUENOS AIRES-
LIBERTAD - FORTUNATO J. DIAZ - NECOCHEA - AVDA/ ALEM -
ESTACION F.C. - HIRIART - BUENOS AIRES Y NECOCHEA.-